

Abril 15 del 2015

**Señores
Miembros de la Junta General
De Accionistas de la Compañía
RUTROPSA S.A.
Ciudad.-**

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de RUTROPSA S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de ese mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2008.

La actividad principal de la compañía es la compra y venta de bienes inmuebles.

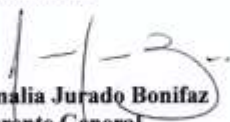
Durante el periodo la compañía recibió el Oficio Circular número SC.INC.DNICAL006 mediante el cual se nos informó que según el estado de situación al 31 de diciembre de 2013, mi representada registraba pérdidas que representaban el 50% o más del capital y el 100% de las reservas, por lo que se encontraría en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

Dicho esto, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 16 de agosto de 2014 resolvió aceptar de parte de los accionistas un aporte a fondo perdido por el exacto monto de la pérdida ocasionada, de manera tal que queden totalmente compensadas las pérdidas registradas de acuerdo al Oficio antes citado.

La administración considera que a pesar de los problemas económicos y sociales que atraviesa nuestro País, hemos lograremos sobresalir y cumplir nuestros objetivos previstos gracias al cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y a su acertada asesoría operacional y financiera y a los sistemas de control interno adecuados.

Esperamos obtener en periodos siguientes los resultados proyectados.

Atentamente,

x 
Amalia Jurado Bonifaz
Gerente General